PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

CB6676969

05/2014

JOSÉ ANTONIO BERNAL GONZÁLEZ
-NOTARIO-
Avda. de Europa 7, (entrada C/ Dinamarca)
28224 Pozuelo de Alarcon
Tlf: 91.351.58.68- Fax: 91.351.02.67
E-Mail: jabernal@notariapozuelo.com

ELEVACION A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

NUMERO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO.-

En POZUELO DE ALARCÓN, mi residencia, a catorce de noviembre de dos mil catorce. ----------

Ante mí, JOSÉ ANTONIO BERNAL GONZÁLEZ, Notario del Ilustre Colegio de Madrid. ----------

----------**COMPARECE:** ----------

DON JUAN JOSÉ SAMPER URBANO, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Pozuelo de Alarcón, Paseo del Club Deportivo número 1, Parque Empresarial La Finca, edificio 17,con DNI/NIF número 27.331.647-B----------

----------**INTERVIENE:** ----------

En nombre y representación de la Sociedad denominada **"NATUR-HOTEL SPA ALLARIZ, S.A."**, domiciliada en Allariz (Orense), Paseo do Arnado número 1, y con **Código de Identificación Fiscal** número A-32277246. ----------

CONSTITUIDA por tiempo indefinido, mediante

escritura autorizada por el Notario de Orense Don Fernando Martínez-Gil Fluxá, el día 14 de Febrero de 2001, con el número 44 de su protocolo. -------

INSCRITA en el Registro Mercantil de Orense, al tomo 566, folio 35, hoja OR-7550. ----------

Su objeto social es, entre otros, la explotación de todo tipo de establecimientos hoteleros, turísticos, balnearios y restaurantes; intermediación en prestación de servicios terapeúticos derivados del uso recreativo y facultativo de recursos termales; actividades dedicadas al ocio y tiempo libre, de carácter musical, cultural, ecológico, turístico, de animación u organización, y promoción de actos culturales y artísticos. ----------

El CNAE de su actividad principal es el 5511. -

LEGITIMADO y **FACULTADO** en su calidad de persona física designado para el ejercicio del cargo de administrador por el que lo es con carácter de único, la mercantil "Belagua 2013, S.A.", cargo para el que ha sido nombrada por acuerdo de la Junta General de accionistas de la sociedad de fecha 27 de Junio de 2014, cuyos acuerdos así como el de la designación para el ejercicio del cargo,

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

05/2014

JOSÉ ANTONIO BERNAL GONZÁLEZ
NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIO - Pozuelo de Alarcón

se elevaron a publico en escritura autorizada por el notario de Las Rozas de Madrid (Madrid), Don Pedro Muñoz García-Borbolla el 28 de Agosto de 2014, con el número 2833 de protocolo, causando la inscripción 15 al folio 212 de sus mismos datos registrales. ----------

Yo el Notario, hago constar expresamente, que he cumplido con la obligación de identificación del Titular Real, que impone la ley 10/2010 de 28 de abril de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, cuyo resultado consta en el acta autorizada por el notario de Las Rozas de Madrid (Madrid) Don Pedro Muñoz García-Borbolla el 9 de Enero de 2013, con el número 60 de protocolo, manifestando la representante de la Sociedad, no haberse modificado el contenido de la misma.- ----------

Tiene a mi juicio, según interviene, capacidad para formalizar la presente escritura de REDUCCIÓN DE CAPITAL, y a cuyo efecto, ----------

----------**EXPONE:** ----------

I.- Que según resulta de la ampliación de capital que causó la inscripción 12ª en el Registro Mercantil, al folio 43 de sus mismos datos registrales, el capital social es de 2.823.019,00 euros, y se encuentra representado por 46.279 acciones nominativas de la misma clase y de 61 euros de valor nominal cada una. ----------

II.- Que de dicho capital, son titulares las mercantiles "SOCIEDAD TERMAL Y SPA DE TURISMO, S.L.", "NCG CORPORACION INDUSTRIAL, S.L.U." y "BELAGUA 2013, S.A.", cuyos datos identificativos figuran en el libro registro de accionistas, y en la certificación de los acuerdos sociales objeto de esta escritura. ----------

III.- Que el día 19 de Septiembre de 2014 se celebró, en el domicilio social, sesión en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas en la que se adoptó, entre otros, el acuerdo de reducción del capital de la sociedad y la modificación consiguiente de los estatutos sociales, en los términos que figuran en la certificación que me entrega, expedida por el señor compareciente como persona física designada para el

ejercicio del cargo de la Sociedad Administradora Unica, la mercantil "Belagua 2013, S.A.", cuya firma legitimo. Dicha certificación se incorpora a la presente. Y sus datos se dan por reproducidos a todos los efectos legales para evitar repeticiones innecesarias. ----------

IV.- Que el total importe de la reducción tiene por finalidad cumplir con la obligación legal de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto, como consecuencia de las pérdidas habidas. ----------

V.- Que dicha reducción de capital ha sido acordada por un importe de 1.249.533,00 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones por lo que, resultando afectadas todas ellas, se respeta el principio de paridad de trato impuesto por el artículo 320 de la Ley de Sociedades de Capital. ----------

VI.- Que en relación con el acuerdo de reducción de capital por causa de pérdidas, éste se

ha realizado con base a un balance cerrado al 31 de Marzo de 2014, aprobado por unanimidad con ocasión de la Junta General cuyos acuerdos son objeto de la presente escritura, previamente verificado el 2 de Agosto de 2014 por el auditor de cuentas de la sociedad, nombrado a estos efectos por el administrador único de la sociedad, la mercantil "LEGAL AUDIT, S.L.", miembro del Instituto de Censores de Cuentas de España, inscrita en el ROAC número S1843, con domicilio social en Málaga, Paisaje Linage nº 3, portal 1-1ª planta, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, al Tomo 04423, folio 087, hoja MA-00094727, inscripción 1ª y con NIF número B-92891597, en documento comprensivo del balance que me entrega y dejo incorporado a la escritura. ----------

Fue designada Auditora por el Administrador Unico, el día 3 de julio de 2.014, según certificación expedida por Don Juan-José Samper Urbano, como persona física designada para el ejercicio del cargo de la Sociedad Administradora Unica, la mercantil "Belagua 2013, S.A.", cuya firma considero legitimo. ----------

Dicha certificación queda unida a la presente.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

JOSÉ ANTONIO BERNAL GONZALEZ
NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIO - Pozuelo de Alarcón

De dicho balance y de la redacción del acuerdo de reducción de capital, resulta acreditado que la sociedad no cuenta con reservas, una vez aplicadas a enjugar los resultados negativos, ni existe reserva legal alguna resultante de la atribución del excedente del activo sobre el pasivo, por razón de la reducción acordada. ----------

VII.- Que el acuerdo ha sido publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 y en el periódico LA REGION de fecha 31 de octubre pasado, copia de cuyos anuncios con valor de testimonio dejo incorporados a la escritura, sin perjuicio de la presentación de un ejemplar de los mismos en el Registro Mercantil. ----------

VIII.- Que no ha lugar a la oposición de la reducción de capital por parte de acreedores sociales, por razón de la finalidad de la misma, por lo que no han de respetarse los plazos previstos para la oposición. ----------

IX.- Que se ha dado nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales, relativo a la cifra de capital social y las acciones, en los términos que figuran en la certificación antes mencionada, a cuyos efectos ha sido emitido el preceptivo informe del Administrador único relativo a dicha modificación. ----------

X.- Que, expuesto cuanto antecede, el señor compareciente, según interviene, ----------

----------**OTORGA:** ----------

Eleva a público los acuerdos que constan en la certificación unida a la presente, relativos a la aprobación del Balance cerrado al 31 de Marzo de 2014, la reducción de capital y la modificación de estatutos y, en su consecuencia: ----------

PRIMERO.- Reducción de capital.- El señor compareciente, en ejecución de los referidos acuerdos, declara reducido el capital de la sociedad en la suma de 1.249.533,00 euros, fijándose el Capital Social de la misma en la cifra de 1.573.486,00 euros. ----------

Dicha reducción de capital, se ha realizado mediante la disminución del valor nominal de las acciones, que pasa de 61,00 a 34,00 euros. --------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

CB6676973

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

05/2014

JOSÉ ANTONIO BERNAL GONZALEZ
NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIO - Pozuelo de Alarcón

SEGUNDO.- Modificación de los estatutos.- Modifica, en consecuencia, el artículos 7° de los estatutos sociales, dejándolo redactado en la forma recogida en la certificación. ----------

TERCERO.- Se solicita del Sr. Registrador Mercantil competente la inscripción del presente documento en su totalidad o parcialmente, de conformidad con el artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil. ----------

Así lo dice y otorga el compareciente a quien formulo las reservas y advertencias legales pertinentes a esta escritura, entre ellas las derivadas de la Legislación mercantil, en particular de la obligación a que se refiere el artículo 82 del Reglamento del Registro Mercantil.

A efectos fiscales advierto de las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a la sociedad que representa en su aspecto material, formal y sancionador, así como de las consecuencias de toda índole que se derivarían de

la inexactitud de sus declaraciones. ----------

Advierto en especial de la obligación de autoliquidar, su plazo de presentación, y la responsabilidad caso de no efectuar aquélla. ------

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos (y la fotocopia del documento de identidad, en los casos previstos en la Ley) al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría, tanto físicos como informáticos, dicha fotocopia no será reproducida en las copias que de la presente se libren, los datos se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento y de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento de los datos es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante.- ----------

Leo al otorgante esta escritura, que se adecua

a la legalidad y a su voluntad debidamente informada, después de advertirle de la facultad de leerla por sí mismo, que le concede el artículo 193 del Reglamento Notarial y enterado de su contenido, manifiesta su conformidad a la misma, presta libremente su consentimiento y la firma conmigo el Notario. ----------

----------AUTORIZACION ----------

De todo lo expresado en este instrumento público, extendido sobre seis folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales, serie CB , y números 6662885, 6662886, 6662887, 6662888, 6662889 y 6662890, yo el Notario, que signo, firmo y rubrico,

DOY FE.- ----------

SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE.- SIGNADO: . - RUBRICADOS Y SELLADO. ----------

APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89
BASES DE CALCULO:
1.249.533,00 €
ARANCEL APLICABLE: 1, 2, 4, N¬ 8, 7, 5
DERECHOS ARANCELARIOS -
Sin IVA: 918,04 €.- Cuota IVA: 190,84 €.- Total: 1.108,88 €.-

Sigue Documentación Unida

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

CB6676975

ANTONIO BERNAL GONZALEZ · NOTARIO · NIHIL PRIUS FIDE · ALLARIZ

05/2014

BELAGUA 2013, S.A., y en su representación, D Juan José Samper Urbano, entidad que ostenta el cargo de Administrador Único de la sociedad **NATUR-HOTEL SPA ALLARIZ, S.A.**, con domicilio en Allariz (Ourense), Paseo do Arnado, 1, y C.I.F. A-32277246, inscrita en el Registro Mercantil de Ourense, tomo 566, Libro 0, hoja OR-7550, inscripción 1ª.

CERTIFICO

I.- Que el día 19 de septiembre de 2014, estando presentes en Allariz (Ourense), Paseo do Arnado nº 1, la totalidad de los accionistas de la mercantil NATUR-HOTEL SPA ALLARIZ, S.A, cuyos nombres se hicieron constar en la lista de asistentes que, firmada por todos ellos, se incluyó en el acta de la Junta, acordaron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, aceptaron por unanimidad el Orden del día y también por unanimidad los acuerdos que figuran en dicho Orden del día.

II.- Actuó como Presidente NCG CORPORACIÓN INDUSTRIAL, S.L.U. representada por Patricia González Gómez y como Secretario BELAGUA 2013, S.A., representada por D. Juan José Samper Urbano, lo cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

III.- Que, tras indicar el presidente la concurrencia de los requisitos previstos en el artículo 178 de la Ley de Sociedades de Capital, por hallarse presente la totalidad del capital social y por haberse acordado unánimemente la celebración de la reunión, declaró válidamente constituida la Junta con el carácter de Universal y abrió la sesión procediéndose, a continuación, a debatir los temas incluidos en el orden del día, el cual fue aprobado también por unanimidad.

IV.- Que, tras un breve debate sobre los asuntos comprendidos en el orden del día sin que se solicitara la constancia por escrito de ninguna de las intervenciones de los asistentes, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes **acuerdos:**

PRIMERO.- Reducción de capital.

Se acuerda, por unanimidad, la reducción del capital social de la mercantil, actualmente fijado en 2.823.019 euros, en la cifra de 1.249.533 euros, es decir hasta la cifra de 1.573.486 euros, con el objetivo de restablecer el equilibrio patrimonial de la Sociedad mediante la compensación de pérdidas.

Con carácter previo a la reducción de capital para compensar pérdidas aquí acordada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 322.2 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad ha destinado todas las reservas de libre disposición de la Sociedad a compensar pérdidas, esto es: las reservas voluntarias y la prima de emisión. Igualmente, aunque de conformidad con el artículo 322.2 de la Ley de Sociedades de Capital, tras la reducción para compensar pérdidas, la reserva legal podría mantenerse por un importe inferior o equivalente al 10% de la cifra del capital social resultante, la Sociedad ha destinado la totalidad de la reserva legal a compensar pérdidas.

La reducción de capital se realizará mediante la disminución del valor nominal de las acciones, fijado actualmente en 61 euros. Se acuerda, por unanimidad, la disminución de este valor nominal en 27 euros, dejando un valor nominal, tras la reducción acordada, de 34 euros por acción.

Tras la reducción de capital acordada, las acciones continúan perteneciendo a los tres únicos accionistas de la sociedad en la misma proporción y numeración que cada uno poseía antes de la reducción de capital. Así:

- ***SOCIEDAD TERMAL Y SPA DE TURISMO, S.L.**, con C.I.F B-32275216 y domicilio en Pereiro Aguiar (Ourense), Santa Marta, sin número A Darrasa, es propietaria de 6.803 acciones, números 901 a 4.465, 10.696 a 13.195, y 19.672 a 20.409 todos inclusive, representativas del 14,70% del capital social.*

- ***NCG CORPORACIÓN INDUSTRIAL, S.L.U.**, con CIF B-15125057 y domicilio en A Coruña, Avenida Linares Rivas, 30-32, 3º, es propietaria de 19.738 acciones, números 1 a 900, 4.466 a 7.130, 13.196 a 15.695, 18.934 a 19.671, 21.230 a 22.049 y 34.165 a 46.279 todos inclusive, representativas del 42,65% del capital social.*

- ***BELAGUA 2013, S.A.**, con CIF A-31624190 y domicilio en Pamplona (Navarra), c/ Iturrama, 21, es propietaria de 19.738 acciones, números 7.131 a 10.695, 15.696 a 18.933, 20.410 a 21.229 y 22.050 a 34.164 todos inclusive, representativas del 42,65 % del capital social.*

Se adjunta a la presente Acta como Anexo I el balance, aprobado por unanimidad, que sirve de base para la presente reducción de capital firmado por el auditor de cuentas nombrado a tal efecto por el administrador de la sociedad.

SEGUNDO.- Modificación del artículo 7º de los Estatutos Sociales.

Se acuerda, por unanimidad, modificar, de conformidad con el acuerdo anterior, el artículo 7 de los Estatutos Sociales, que pasa a quedar redactado como sigue:

> *ARTÍCULO 7.- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES. El capital social, que está totalmente suscrito y desembolsado se fija en UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS (1.573.486) EUROS.*
>
> *El capital social está dividido en CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS SETENTA Y NUEVE (46.279) acciones nominativas de clase y serie única, de TREINTA Y CUATRO (34) EUROS de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la UNO a la CUARENTA SEIS MIL DOSCIENTAS SETENTA Y NUEVE, desembolsadas en un 100% de su valor nominal.*

TERCERO.- Que no hay ruegos ni preguntas.

A continuación se procede a la redacción, lectura y aprobación del acta, siendo la misma aprobada por unanimidad y firmada por todos los asistentes.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

CB6676976

JOSE ANTONIO BERNAL GONZALEZ - NOTARIO - MADRID
NIHIL PRIUS FIDE

05/2014

V.- Que el acta de la reunión fue redactada y leída al final de la sesión siendo la misma aprobada por unanimidad y firmada por todos los asistentes.

Y para que conste y surta los oportunos efectos legales, expido la presente certificación, en Pozuelo de Alarcón (Madrid), a 19 de septiembre de 2014.

EL ADMINISTRADOR ÚNICO

BELAGUA 2013, S.A., representada por D. Juan José Samper Urbano.

LA LegalAudit

Informe de auditoría y
estados financieros
a 31 de marzo de 2014

NATUR HOTEL SPA ALLARIZ, S.A.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

CB6676977

05/2014

LegalAudit

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

JOSE ANTONIO BERNAL GONZALEZ - NOTARIO - NIHIL PRIUS FIDE

INFORME DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS

A los accionistas de NATUR HOTEL SPA ALLARIZ S.A.,
por encargo del administrador único

1. Hemos auditado los estados financieros de NATUR HOTEL SPA ALLARIZ, S.A., que comprenden el balance de situación abreviado al 31 de marzo de 2014 y las notas explicativas al mismo. Los administradores son responsables de la formulación de los estados financieros de la sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota explicativa segunda) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los citados estados financieros en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de los estados financieros y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

2. En nuestra opinión, los estados financieros a 31 de marzo de 2014 adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Natur Hotel Spa Allariz, S.A., al 31 de marzo de 2014, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 2 e) de la memoria adjunta, en la que se indica que las pérdidas obtenidas en los últimos ejercicios han ocasionado que el balance al 31 de marzo de 2014, registre un patrimonio neto negativo que asciende a 2.668.646,83 euros, y que consecuentemente, la Sociedad se encuentre incursa en el supuesto de disolución enunciado en el artículo 363.1 d) de la Ley de Sociedades de Capital. Esta circunstancia indica la existencia de una incertidumbre significativa sobre la capacidad de NATUR HOTEL SPA ALLARIZ, S.A., para continuar su actividad de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales adjuntas, que los administradores han preparado asumiendo que tal actividad continuará.

LEGAL AUDIT, S.L.
ROAC Nº S1843

Fernando García-Oliva Ruiz de la Herrán
2 de agosto de 2014

Pasaje Linaje nº 3 portal 1 - 1ª planta
29001 - Málaga
malaga@legalaudit.es

Legal Audit, S.L. Inscrita RM Málaga 5, Tomo 4423, Libro 3332, Folio 87, Hoja MA-94727, Insc. 1ª, CIF B92891597

NATUR HOTEL SPA ALLARIZ, S.A.

BALANCE ABREVIADO A 31 DE MARZO DE 2014

(Euros)

ACTIVO	[illegible]	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	[illegible]
I. Inmovilizado intangible	21.649,51	I. Capital	
		1. Capital escriturado	2.823.019,01
II. Inmovilizado material	971.238,02	2. (Capital no exigido)	-
III. Inversiones inmobiliarias	-	II. Prima de emisión	2.407.446,00
			-
IV. Inversiones en empr.del gr. y asociadas a l/p	-	III. Reservas	(173.244,72)
V. Inversiones financieras a largo plazo	6.251,00	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	-
VI. Activos por impuesto diferido	38.235,06	V. Resultados de ejercicios anteriores	(5.828.565,57)
VII. Deudores comerciales no corrientes	-	VI. Otras aportaciones de socios	-
		VII. Resultado del ejercicio	(1.897.301,55)
		VIII. (Dividendo a cuenta)	-
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	-
		A-1) Fondos propios	(2.668.646,83)
		A-2) Ajustes por cambios de valor	-
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	-
		A) PATRIMONIO NETO	(2.668.646,83)
		I. Provisiones a largo plazo	-
		II Deudas a largo plazo	
		1. Deudas con entidades de crédito	3.700.000,00
		2. Acreedores por arrendamiento financiero	-
		3. Otras deudas a largo plazo	-
			3.700.000,00
		III. Deudas con empr. del gr. y asociadas a l/p	-
		IV. Pasivos por impuesto diferido	-
		V. Periodificaciones a largo plazo	-
A) ACTIVO NO CORRIENTE	1.037.373,59	B) PASIVO NO CORRIENTE	3.700.000,00
I. Activos no corrientes mantenidos para la vta	-	I. Pas. vinc. con act. no ctes mantdos. p. la vta	-
II. Existencias	11.609,19	II. Provisiones a corto plazo	-
III. Deudores comerciales y otras ctas. a cobrar		III. Deudas a corto plazo	
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios:	80.404,95	1. Deudas con entidades de crédito	33.300,00
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	-	2. Acreedores por arrendamiento financiero	-
3. Otros deudores	41.569,36	3. Otras deudas a corto plazo	26.239,24
	121.974,31		59.539,24
IV. Inversiones en empr. del gr. y asociad. a c/p	22.578,61	IV. Deudas con empr. del gr. y asociadas a c/p	5.048,70
V. Inversiones financieras a corto plazo	-	V. Acreedores comerciales y otras ctas a pagar	
		1. Proveedores	83.225,04
VI. Periodificaciones a corto plazo	7.357,91	2. Otros acreedores	50.877,67
			134.102,71
VII. Efectivo y otros activos líquidos equiv.	29.150,21	VI. Periodificaciones a corto plazo	-
		VII.Deuda con características especiales a c/p	-
B) ACTIVO CORRIENTE	192.670,23	C) PASIVO CORRIENTE	198.690,65
TOTAL ACTIVO (A+B)	1.230.043,82	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	1.230.043,82

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

CB6676978

JOSE ANTONIO BERNAL GONZÁLEZ - NOTARIO - ALLARIZ - NIHIL PRIUS FIDE

05/2014

NATUR HOTEL SPA ALLARIZ, S.A.

NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO A 31 DE MARZO DE 2014

1. Actividad de la empresa

La sociedad Natur Hotel Spa Allariz, S.A., (en adelante la Sociedad), se constituyó con carácter indefinido con fecha 14 de febrero de 2001, siendo su forma jurídica la de sociedad anónima.

A la fecha de los presentes estados financieros, la Sociedad tiene su domicilio social en el paseo do Arnado, 1, de Orense, España. En dicha provincia, tiene su principal instalación que consiste en el hotel AC Vila de Allariz.

La Sociedad tiene como objeto social la compraventa, arrendamiento no financiero y explotación de hoteles y demás establecimientos de hostelería, restauración, y demás servicios de alojamiento.

La Sociedad forma parte, en los términos previstos en la legislación mercantil vigente, de un grupo de sociedades, siendo la sociedad dominante la compañía Belagua 2013, S.A., cuyo domicilio social se encuentra en la calle Iturrama, 21, de Pamplona, España. Las cuentas anuales consolidadas de Belagua 2013, S.A., y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2013 se han formulado cuentas con fecha 30 de marzo de 2014 y se depositan en el Registro mercantil de Pamplona.

Los estados financieros se expresan en euros (salvo mención expresa) por ser ésta la moneda funcional.

2. Bases de presentación

a) Imagen fiel

Los estados financieros han sido obtenidos de los registros contables de la Sociedad, que incluyen la totalidad de las transacciones efectuadas por la misma, formulándose en formato abreviado, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera.

b) Principios contables aplicados

Se han aplicado todos los principios contables obligatorios, sin ser necesaria la ausencia, modificación o el uso de principios opcionales para la contabilización fidedigna de todas las operaciones de la empresa.

Los Administradores de la compañía no han aplicado ningún principio contable no obligatorio para la formulación de los presentes estados financieros.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La elaboración de los presentes estados financieros exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro, que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias. Las estimaciones se refieren al proceso de análisis del deterioro de determinados activos, a la determinación de la vida útil de los bienes comprendidos en el inmovilizado, al cálculo actuarial de obligaciones por pensiones u otros compromisos con el personal y a provisiones sobre riesgos que pudieran existir.

A pesar de que las mencionadas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de los presentes estados financieros, sería posible que acontecimientos futuros llevaran a modificarlas en el futuro. Las consecuencias de esta circunstancia surtirían efectos de forma prospectiva en siguientes estados financieros.

d) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance abreviado, dicho estado se podrían presentar de forma agrupada. En dicho caso, se procedería a presentar los análisis requeridos en las notas correspondientes del este documento.

e) Principio de gestión continuada

La crisis que viene atravesando la economía, así como los deterioros de inmovilizado registrados durante los dos últimos ejercicios 2012 y 2013, han provocado la obtención de pérdidas que han originado que el balance de situación de la Sociedad registre un patrimonio neto negativo que asciende a 2.669 miles de euros, circunstancia que provoca que la compañía se encuentre en el supuesto previsto en el artículo 363.1 d) de la Ley de Sociedades de Capital que obliga a la restitución del equilibrio patrimonial o a la disolución de la misma, por ser el patrimonio neto contable inferior a la mitad del capital social. A la fecha de los presentes estados financieros, los Administradores se encuentran analizando las diversas vías o alternativas para restituir el equilibrio patrimonial que se propondrá posteriormente a la Junta de Accionistas.

3. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad, en la formulación de los estados financieros a 31 de marzo de 2014, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

El saldo registrado en esta cuenta corresponde a aplicaciones informáticas que se presentan valoradas a coste de adquisición. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se incurren.

Las aplicaciones informáticas se amortizan linealmente durante un periodo de cuatro años.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

CB6676879

JOSE ANTONIO BERNAL GONZALEZ - NOTARIO DE ALMONTE - NIHIL PRIUS FIDE

b) Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción, netos de la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas por deterioro.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

Los gastos financieros, directamente atribuibles a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado que necesiten un periodo de tiempo para encontrarse en condiciones de uso superior a un año, se incorporan como mayor valor del coste hasta el momento en el que el bien está en condiciones de uso.

La amortización del inmovilizado material se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute, de acuerdo con el siguiente detalle:

Elemento	Porcentajes de amortización
Construcciones	3%
Maquinaria	10%
Otras instalaciones	10%
Mobiliario	10%
Equipos para proceso de información	20%

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa anualmente, ajustándose si fuera necesario en la fecha de cierre de cada ejercicio.

El beneficio o la pérdida por la enajenación o baja de inmovilizado material se calcula comparando los ingresos obtenidos por la venta y el valor en libros del activo, registrándose la diferencia en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Test de deterioro de valor del inmovilizado

La Sociedad somete periódicamente los activos a pruebas de pérdidas por deterioro o siempre que se produzca algún hecho o cambio en las circunstancias que indique que el valor en libros puede no ser recuperable. De este modo, se registra una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe del valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso.

A efectos de la realización de este test, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo).

Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

En caso de que se produzca posteriormente una reversión de la pérdida por deterioro, el valor en libros del activo se incrementa hasta alcanzar éste la estimación revisada del importe recuperable, teniendo como límite el importe en libros anterior al registro de la pérdida por deterioro, registrándose el correspondiente ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Instrumentos financieros

Los activos financieros se reconocen en el balance de situación cuando la Sociedad es una de las partes de las disposiciones contractuales del instrumento.

Los activos financieros mantenidos por la Sociedad se registran y valoran atendiendo a la siguiente clasificación:

- Préstamos y cuentas a cobrar: corresponde a créditos originados por la Sociedad, de origen comercial y no comercial, a cambio de suministrar efectivo, bienes o servicios y cuyo importe es de cuantía determinada o determinable, no negociándose en un mercado activo.

  Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables; y posteriormente, a su coste amortizado, siendo éste el efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas a cobrar.

  Los intereses devengados en función del tipo de interés efectivo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. La Sociedad registra las correspondientes provisiones por la diferencia entre el importe a recuperar de las cuentas a cobrar y el valor en libros.

  No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

  Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

  Se incluyen en el epígrafe de activos corrientes, excepto para aquellos con vencimientos superiores a un año, contados desde de la fecha del balance, en cuyo caso se clasifican como activos no corrientes.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

CBG5ZG980

JOSE ANTONIO BERNAL GONZALEZ - NOTARIO - NIHIL PRIUS FIDE

05/2014

- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: son valores representativos de deuda con cobros de importes fijos o determinables, que se negocian en un mercado activo y que la dirección de la Sociedad tiene la voluntad y capacidad para mantener hasta la finalización del periodo de vida del activo. Estos activos financieros se registran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente distribuibles. Posteriormente, aquellas inversiones con vencimiento inferior a un año se valoran por su valor nominal, siempre que la diferencia respecto al coste amortizado no sea significativo. Sin embargo, aquellas con vencimiento superior a un año se valoraran por su coste amortizado.

  En caso de que se produjese una enajenación parcial de un activo clasificado como tal, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta.

  Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

- Activos financieros mantenidos para negociar y otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: son todos aquellos activos financieros, incluidos derivados a excepción de los contratos de garantía financiera o instrumentos designados como de cobertura, que forman parte de una cartera identificada y gestionada de forma conjunta para la obtención de beneficios a corto plazo.

  Estos instrumentos son adquiridos por la Sociedad para su venta a corto plazo, figurando en el balance de situación por su valor razonable, sin deducir los costes en los que se pudiese incurrir en su enajenación, siendo registradas las variaciones en su valor razonable en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas: incluyen las inversiones en el patrimonio de empresas sobre las que se ejerce el control (empresas del grupo), en el patrimonio de empresas en la que existe una gestión conjunta con uno o más socios (empresas multigrupo), y aquellas sociedades en las que se ejerce una influencia significativa (empresas asociadas).

  Se registran al coste, deducidas las posibles correcciones valorativas como consecuencia del posible deterioro de valor que pudieran presentar.

  En el caso de aportaciones no dinerarias a una empresa del grupo en las que el objeto es un negocio, la inversión se valora por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en la fecha en la que se realiza la operación.

  En el caso de evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

- Activos financieros disponibles para la venta: son el resto de inversiones no incluidas en las categorías anteriores. Estas inversiones figuran en el balance de situación por su valor razonable, sin deducir los costes en los que se pudiese incurrir en su enajenación, siempre y cuando, sea posible determinarlo con fiabilidad. Las variaciones que se produzcan en el valor razonable son registradas directamente en el patrimonio neto, hasta el momento de su enajenación, en el que se imputa dicha variación en la cuenta de pérdidas y ganancias.

  En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

  Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

En relación con los pasivos financieros, se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta su fondo económico, siguiendo la siguiente distribución:

- Débitos y partidas a pagar: incluye débitos por operaciones comerciales y no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance. Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales se reconocen por su valor nominal siempre y cuando el vencimiento no sea superior a un año y no tienen un tipo de interés contractual.

- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: son todos aquellos pasivos mantenidos para negociar que se emiten con el propósito de readquirirse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias en el corto plazo. Se corresponde fundamentalmente con pasivos negociables. Estos pasivos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente imputables a la emisión se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que surgen.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

CB6670281
JOSE ANTONIO BERNAL GONZALEZ - NOTARIO - NIHIL PRIUS FIDE

05/2014

- Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: incluye los posibles pasivos financieros híbridos de la Sociedad.

Como criterio general, la Sociedad procede a registrar la baja de cualquier pasivo financiero en el momento en que se extingue las obligaciones vinculadas al mismo, reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio la diferencia entre el valor en libros del pasivo que se extingue (o la parte del mismo) y la contraprestación abonada. En la determinación de la diferencia, se incluye los costes de transacción atribuibles así como cualquier activo cedido, diferente del efectivo, o pasivo asumido.

e) Derivados financieros y cobertura contable

Los derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes está en función de la clasificación atribuida al derivado, es decir, si éste se ha designado como instrumento de cobertura o no y, en su caso, del tipo de cobertura. La Sociedad designa determinados derivados según la siguiente clasificación:

- Cobertura del valor razonable: los cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y se califican como coberturas del valor razonable, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, junto con cualquier cambio en el valor razonable del activo o pasivo cubierto que sea atribuible al riesgo que cubre.

- Cobertura de los flujos de efectivo: la parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y se califican como coberturas de flujos de efectivo, se reconocen temporalmente en el patrimonio neto. Su imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias se realiza en los ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado, a excepción de que la cobertura corresponda a una transacción prevista, que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo cuando se adquiere o del pasivo cuando se asume.

La pérdida o ganancia relativa a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los instrumentos de cobertura se valoran y registran de acuerdo con su naturaleza en la medida en que no sean, o dejen de ser, coberturas eficaces.

En el caso de derivados que no califican para contabilidad de cobertura, las pérdidas y ganancias en el valor razonable de los mismos se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

f) Existencias

Las existencias se valoran al menor de su coste de adquisición, incluyendo todos los gastos adicionales que se producen hasta la puesta a disposición de las mismas, o a su valor neto realizable.

En el caso de que el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su coste, se efectuarán las oportunas correciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la correción es objeto de reversión y se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

g) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La Sociedad presenta en este epígrafe el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez.

h) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

Los activos y pasivos se clasifican en función de sus vencimientos, registrando como corrientes aquellos con vencimiento inferior o igual a doce meses, y como no corrientes los de vencimiento superior a dicho periodo.

i) Impuesto sobre beneficios

La provisión del Impuesto sobre Sociedades se calcula a partir del resultado contable antes de impuestos, corregido por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, minorado por las bonificaciones y deducciones de la cuota y teniendo en cuenta la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos. Por lo tanto, el gasto o ingreso por impuestos sobre beneficios comprende tanto el gasto o ingreso por impuesto corriente como por impuesto diferido. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Las diferencias temporarias con la valoración fiscal se registran como activos por impuestos diferidos o pasivos por diferencias temporarias imponibles, por los importes que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales de acuerdo con la normativa vigente. Los activos por impuesto diferido se reconocen únicamente cuando se espera disponer de ganancias fiscales futuras suficientes para recuperar las deducciones por diferencias temporarias en un plazo máximo de 10 años.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes, asociadas y negocios conjuntos, excepto en aquellos casos en que la Sociedad puede controlar el momento de reversión de las diferencias temporarias y además es probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

j) Ingresos y gastos

Los ingresos por ventas o prestación de servicios se reconocen cuando se han transferido sustancialmente todos los riesgos inherentes al bien o servicio prestado. En aquellos casos en los que no se han transferido dichos riesgos, la Sociedad se reconoce un ingreso considerando el grado de realización de la prestación del servicio en curso, siempre y cuando, el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

CB6676982

JOSE ANTONIO BERNAL GONZALEZ - NOTARIO - MADRID

05/2014

La Sociedad valora los ingresos por ventas o prestación de servicios por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, que normalmente será el precio acordado para dichos bienes y servicios, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja u otras partidas similares, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

En caso de existir dudas relativas al cobro de un importe previamente reconocido como ingreso por venta o prestación de servicios, la cantidad cuyo cobro se estime como improbable se registra como un gasto por corrección de valor por deterioro.

Los gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar una disminución en los beneficios futuros, relacionados con una reducción de un activo o un incremento de un pasivo, que se puede cuantificar de forma fiable.

k) Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones, registrando los costes de emisión de nuevas títulos directamente contra el patrimonio neto como menores reservas.

En el caso de adquisición en autocartera, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas participaciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables. Por el contrario, las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención. Las subvenciones no reintegrables recibidas de los socios se registran directamente en fondos propios.

Se considera una subvención como no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

l) Provisiones y contingencias

El Administrador único de la Sociedad diferencia al formular los presentes estados financieros entre:

- Provisiones: son obligaciones presentes que surgen como consecuencia de hechos pasados de los que puede derivarse perjuicio patrimonial para la compañía, que resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en la que se cancelarán. Las provisiones se registran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero según se vaya devengando, siempre y cuando, éstas presente un periodo hasta su cancelación superior a un año.

- Pasivos contingentes: son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

La Sociedad registra todas las provisiones significativas cuya probabilidad de acaecimiento es mayor que posible.

En cambio, los pasivos contingentes no son objeto de reflejo en el balance de situación aunque, sí se informaría sobre la existencia de los mismos en la presente memoria.

m) Arrendamientos

Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento financiero

Los arrendamientos de inmovilizado material en los que la Sociedad tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o al valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento, el menor de los dos. Para el cálculo del valor actual se utiliza el tipo de interés implícito del contrato y si éste no se puede determinar, el tipo de interés de la Sociedad para operaciones similares.

Cada pago por arrendamiento se distribuye entre el pasivo y las cargas financieras. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo de arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas contingentes son gasto del ejercicio en que se incurre en ellas. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se incluyen en "Acreedores por arrendamiento financiero". El inmovilizado adquirido en régimen de arrendamiento financiero se deprecia durante su vida útil.

Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

JOSE ANTONIO BERNALDO GONZALEZ - NOTARIO - POZUELO DE ALARCON - NIHIL PRIUS FIDE

05/2014

Cuando la Sociedad es el arrendador – Arrendamiento operativo

Cuando los activos son arrendados bajo arrendamiento operativo, el activo se incluye en el balance de acuerdo con su naturaleza. Los ingresos derivados del arrendamiento se reconocen de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

n) Transacciones entre partes relacionadas

La Sociedad realiza transacciones con partes vinculadas, que se registran a valor razonable, es decir, como si las mismas fuesen efectuadas entre partes independientes en condiciones normales de mercado. Si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio la Sociedad sigue el siguiente criterio:

- En las operaciones entre empresas del grupo en las que interviene la sociedad dominante del mismo o la dominante de un subgrupo y su dependiente, directa o indirectamente, los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.

- En el caso de operaciones entre otras empresas del grupo, los elementos patrimoniales del negocio se valoran por sus valores contables en sus cuentas anuales individuales antes de la operación.

ñ) Medio ambiente

Se consideran como inversiones los elementos incorporados al patrimonio de la entidad con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad, cuya finalidad principal sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones de la entidad.

A efectos de registro contable de estos activos, se tiene en cuenta lo establecido para los elementos de inmovilizado material.

El resto de los gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los realizados para la adquisición de elementos de inmovilizado, se consideran gastos del ejercicio.

La Sociedad no realiza actuaciones empresariales con incidencia en el medio ambiente.

o) Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros que se negocian en mercados activos se basa en los precios de mercado a la fecha del balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Sociedad utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance. Para la deuda a largo plazo se utilizan precios cotizados de mercado o cotizaciones de agentes. Para determinar el valor razonable del resto de instrumentos financieros se utilizan otras técnicas, como flujos de efectivo descontados estimados. El valor razonable de las permutas de tipo de interés se calcula como el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados. El valor razonable de los contratos de tipo de cambio a plazo se determina usando los tipos de cambio a plazo cotizados en el mercado en la fecha del balance.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Sociedad para instrumentos financieros similares.

p) Compromisos por pensiones

En determinados casos, y en base al Convenio Colectivo de Hostelería de la ciudad en la que se ubica el hotel, la compañía está obligada a satisfacer un premio a aquellos empleados que cesen sus servicios en la empresa por jubilación o invalidez permanente, total o absoluta, y siempre que alcancen un mínimo de años de servicio. El importe al que asciende dicho premio es variable y se determina en función de parámetros como por ejemplo, la edad en el momento de la jubilación.

En determinados casos, estos compromisos asumidos por la Sociedad se encuentran asegurados mediante la formalización de pólizas a tales efectos con Vida Caixa, a pesar de que dichas obligaciones no se encuentran sujetas a su externalización, en base a la normativa vigente, al no estar inmersa en determinadas hipótesis o circunstancias que establece la mencionada normativa. Aún así, en el Balance de la sociedad se encuentra registrada la correspondiente provisión en concepto de obligaciones a largo plazo con el personal.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

05/2014

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

CB6676084

JOSE ANTONIO BERNAL GONZALEZ - NOTARIO - POZUELO DE ALARCON - NIHIL PRIUS FIDE

NATUR HOTEL SPA ALLARIZ, S.A.

FORMULACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE MARZO DE 2014

El Administrador único de Natur Hotel Spa Allariz, S.A., con fecha 28 de junio de 2014, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente y con objeto de llevar a cabo los acuerdos alcanzados en Junta de Accionistas, procede a formular los Estados Financieros a 31 de marzo de 2014, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.

Belagua 2013, S.A.
Administrador único

D. Juan José Samper Urbano
persona física representante

BELAGUA 2013, S.A., y en su representación, D Juan José Samper Urbano, entidad que ostenta el cargo de Administrador Único de la sociedad **NATUR-HOTEL SPA ALLARIZ, S.A.**, con domicilio en Allariz (Ourense), Paseo do Arnado, 1, y C.I.F. A-32277246, inscrita en el Registro Mercantil de Ourense, tomo 566, Libro 0, hoja OR-7550, inscripción 1ª.

CERTIFICO

Que en el Libro de Decisiones del Administrador Único, consta la siguiente que fue válidamente adoptada con fecha 3 de julio de 2014 y que se transcribe literalmente a continuación:

"DECISIÓN: Nombramiento de auditor

Nombrar a LegalAudit como auditor de los estados financieros de NATUR HOTEL SPA ALLARIZ, S.A., que comprenden el balance de situación abreviado a 31 de marzo de 2014 y las notas explicativas del mismo. Todo ello con la finalidad de poder ejecutar el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de 27 de junio de 2014 por el que se decide llevar a cabo una reducción del capital social de la Sociedad para el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto disminuido por consecuencia de pérdidas."

Y para que conste y surta los oportunos efectos legales, expido la presente certificación, en Pozuelo de Alarcón (Madrid), a 3 de julio de 2014.

EL ADMINISTRADOR ÚNICO

BELAGUA 2013, S.A., representada por D. Juan José Samper Urbano.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

CB6[illegible]5

ANTONIO BERNAL GONZALEZ - NOTARIO - POZUELO DE ALARCÓN

05/2014

BOE BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL

Núm. 213 Jueves 6 de noviembre de 2014 Pág. 13046

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

11395 *NATUR HOTEL SPA ALLARIZ, S.A.*

A los efectos previstos en los artículos 319 y 324 de la Ley de Sociedades de Capital y 170.3 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la Junta general extraordinaria con carácter de universal de accionistas de la sociedad NATUR-HOTEL SPA ALLARIZ, S.A., celebrada con fecha 19 de septiembre de 2014, ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social, con el objetivo de restablecer el equilibrio patrimonial de la Sociedad mediante la compensación de pérdidas, en la cifra de 1.249.533 euros, es decir hasta la cifra de 1.573.486 euros. La reducción de capital se realizará mediante la disminución del valor nominal de las acciones, fijado actualmente en 61 euros. Se acuerda, por unanimidad, la disminución de este valor nominal en 27 euros, de acuerdo con el artículo 320 de la Ley de Sociedades de Capital, dejando un valor nominal, tras la reducción acordada, de 34 euros por acción.

Ha quedado modificado, asimismo, el artículo 7 de los Estatutos sociales, que refleja el capital resultante tras la adopción del acuerdo, que se fija en un millón quinientos setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y seis (1.573.486) euros dividido en cuarenta y seis mil doscientas setenta y nueve (46.279) acciones nominativas de clase y serie única, de treinta y cuatro (34) euros de valor nominal cada una de ellas.

En virtud del artículo 335 a) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital los acreedores no gozan de derecho de oposición a la reducción de capital aprobada, por lo que la misma queda ejecutada desde el momento de la adopción del acuerdo.

Ourense, 24 de septiembre de 2014.- El Administrador único Belagua 2013, S.A., representada por D. Juan José Samper Urbano.

ID: A140055469-1

cve: BORME-C-2014-11395

TRIVES



Los padres se concentraron ante el colegio el primer día de clase para protestar por el cátering. LR

Siete niños 'plantan' el comedor de Manzaneda

Los padres urgen el permiso para que el Concello asuma ese servicio

JOSÉ ORUZ. MANZANEDA
josem.cruz@lregion.es

Los padres de alumnos del colegio público de Manzaneda apremian la autorización de la Consellería de Cultura, Educación e Ordenación Universitaria para que el Concello asuma definitivamente la gestión del comedor. Un grupo de siete alumnos, de los 22 del centro, no utiliza el comedor. Sus familias se niegan a que usen el servicio de cátering que contrató la consellería después de la jubilación de la cocinera al finalizar el pasado curso. Esta oposición provocó que los niños empezasen con una semana de retraso la clases.

La presidenta de la ANPA, Iria González Fernández, comentó que las familias que residen lejos del colegio no tuvieron más remedio que dejar los hijos en el comedor, opción que siguen descartando los padres que residen a una distancia menor y tienen menos problemas con los desplazamientos. Estos recogen a sus hijos diariamente y los llevan a comer a casa. "A xente das pobos non lle quedou máis remedio", dijo.

Todos en Manzaneda están pendientes de la respuesta de la Consellería a la solicitud del Concello de asumir la gestión del comedor. Aunque Educación se mostró dispuesta a municipalizar el servicio, pasan las semanas y la confirmación oficial no llega.

El alcalde nacionalista de Manzaneda, David Rodríguez Estévez, explicó que la memoria económica solicitada por Educación salió del Concello hace aproximadamente dos semanas. "Estamos esperando su respuesta", dijo.

La adjudicación del servicio de cátering a Serunión, empresa que propició una fuerte polémica en otras comunidades autónomas por incidencias ocurridas en los comedores, también preocupa a los padres. "As noticias da empresa son negativas", comentó Iria González. Añadió que "a nós, o que nos preocupa é a calidade da comida e un cátering non ten a calidade dos productos da zona", dijo.

La falta de secretaria obliga a posponer el pleno ordinario de Trives

J.C. TRIVES
josem.cruz@lregion.es

La Corporación municipal de Trives, que preside el independiente Francisco José Fernández Blanco, no pudo desarrollar el pleno ordinario convocado para ayer. La baja de la secretaria-interventora impidió el inicio de una sesión a la que sólo se presentó el equipo de gobierno de la Agrupación Trivesa Independiente (ATI).

Ante la imposibilidad de comenzar la sesión, el alcalde ordenó a un agente de la Policía Local que plasmara en una diligencia la incidencia. Antes, el alcalde envió un oficio a la Dirección Xeral da Administración Local para que dispusiera los medios para cubrir la vacante. Francisco José Blanco explicó que la ausencia de la funcionaria impide el pago de facturas, la concesión de licencias o trámites tan simples como la formalización de certificados de empadronamiento de la Alcaldía.

El alcalde explicó que la oposición no se personó en el salón de plenos, una ausencia que no impidió que el grupo popular y el concejal del PSOE se uniesen para criticar la gestión municipal. En un escrito, le reprocharon que "por parte da Alcaldía non se requería ninguna mención" sobre el fallecimiento del portavoz del PP: Isauro Pérez.

La oposición también censuró al regidor por no atender sus reclamaciones de derechos. "Nos foron negados, afastados e mutilados por parte da Alcaldía". Los populares y el edil socialista preguntan por las resoluciones de la Alcaldía, informes de fiscalización y licencias de obra. Recuerdan que tanto Isauro Pérez antes de morir y Manuel Vicente presentaron un escrito el 24 de julio solicitando varios documentos y que el alcalde les contestó que podían consultarlos los martes y jueves, de 8.30 a 10.30 horas. Entre otras protestas, los ediles de PP y PSOE se quejaron de llevar 18 meses sin plenos y de que el alcalde esté imputado por cinco delitos: "Entre eles os de malversación e prevaricación", según dijeron.



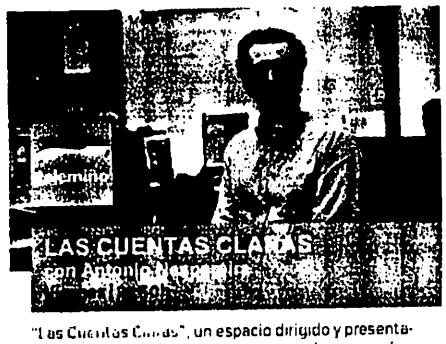
Francisco José Fernández Blanco.

A su vez, el alcalde, Francisco José Fernández, resaltó la "comunicación entre PP y PSOE y su fluida relación con la secretaria-interventora" y que respondería sus preguntas en el pleno, "si hubieran venido".



Jornadas de fomento del cooperativismo en Manzaneda

El Concello de Manzaneda acogerá cuatro jornadas de fomento del cooperativismo, organizadas por la Oficina de Fomento Cooperativo Macizo Central-Trevinca. Se desarrollarán en noviembre, los días 2 (micología), 7 y 8 (aprovechamiento forestal) y 11 (régimen cooperativo de tierras). "Se pretende afondar nas peculiaridades e vantaxes do réxime cooperativo", afirman los promotores.



"Las Cuentas Claras", un espacio dirigido y presentado por Antonio Nespereira, que tiene a la economía y las empresas ourensanas como eje principal.

www.teleminho.com

NATUR - HOTEL SPA ALLARIZ, S.A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

A los efectos previstos en los artículos 319 y 324 de la Ley de Sociedades de Capital y 170.3 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la Junta General Extraordinaria con carácter de Universal de accionistas de la sociedad NATUR-HOTEL SPA ALLARIZ, S.A., celebrada con fecha 19 de septiembre de 2014, ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social, con el objetivo de restablecer el equilibrio patrimonial de la Sociedad mediante la compensación de pérdidas, en la cifra de 1.249.533 euros, es decir hasta la cifra de 1.573.486 euros. La reducción de capital se realizará mediante la disminución del valor nominal de las acciones, fijado actualmente en 61 euros. Se acuerda, por unanimidad, la disminución de este valor nominal en 27 euros, de acuerdo con el artículo 320 de la Ley de Sociedades de Capital, dejando un valor nominal, tras la reducción acordada, de 34 euros por acción.

Ha quedado modificado, asimismo, el artículo 7 de los Estatutos Sociales, que refleja el capital resultante tras la adopción del acuerdo que se fija en UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS (1.573.486) EUROS dividido en dividido en CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS SETENTA Y NUEVE (46.279) acciones nominativas de clase y serie única, de TREINTA Y CUATRO (34) EUROS de valor nominal cada una de ellas.

En virtud del artículo 335 a) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital los acreedores no gozan de derecho de oposición a la reducción de capital aprobada, por lo que la misma queda ejecutada desde el momento de la adopción del acuerdo.

En Ourense, a 24 de septiembre de 2014.
El Administrador Único:
BELAGUA 2013, S.A.
D. Juan José Samper Urbano

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

CB6676986

05/2014

ES PRIMERA COPIA exacta de su original, al que me remito y donde dejo anotada esta expedición, y para la sociedad NATUR-HOTEL SPA ALLARIZ, S.A., la libro, sobre dieciocho folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie CB números 6676969, 6676970, 6676971, 6676972, 6676973, 6676974, 6676975, 6676976, 6676977, 6676978, 6676979, 6676980, 6676981, 6676982, 6676983, 6676984, 6676985 y 6676986. POZUELO DE ALARCON, El diecisiete de Noviembre de dos mil catorce. DOY FE.

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0203206156

XUNTA DE GALICIA

Transmisións, O. Soc e AXD

DELEGACIÓN DE OURENSE
2014 / 32 / 000 / 15736

Axencia Tributaria de Galicia

Exención ou non suxeito

O presente documento devólvese ó interesado por alegar que o acto ou contrato que contén está exento/non suxeito ó Imposto. Presentou copia que se conserva na Oficina para comprobación da exención/non suxeición alegada, todo isto sen prexuízo de practicar a liquidación ou liquidacións que, no seu caso, procedan.

Data da presentación: 21/11/2014 Número de documento: 600141025026

Selo

O contido deste documento pódese comprobar en www.conselleriadefacenda.es

Código Seguro de Verificación:
62AD F0A3 E7C0 911B

Rexistro Mercantil de Ourense
AVDA. DE LA HABANA, 4 1º - 32003 OURENSE

NATUR-HOTEL SPA ALLARIZ SA

DOCUMENTO: 1/2014/2.321,0 **ASIENTO:** 56/1913 **DE FECHA:** 21/11/2014

ANDRES JOSE YLLA GARCIA-GERMAN, Registrador Mercantil de OURENSE, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, he procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 843 **LIBRO** : 0 **FOLIO** : 213
HOJA : OR-7550 **INSCRIP.**: 16
FACTURA: 2/2014/4352

OURENSE , 5 de Diciembre de 2014

EL REGISTRADOR

R.M. OURENSE

R.D. 1612/2011. Base: 1.249.533,00. Nº Arancel: 6. Base S/C: Arancel: 1,7,19,20,21,22,25. Honorarios (Sin I.V.A.): 355,63

SECC. DESPACHO DE DOCUMENTOS

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.